



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas.	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente	31
" " atrasado	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles, 29 de abril de 1987

Núm. 51

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", núm. 96, de fecha: 22 de abril de 1987, página 11768 y siguiente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publica Orden de 20 de abril de 1987, por la que se regula la transhumancia de las abejas.

Palencia, 27 de abril de 1987. — El Secretario General accidental (ilegible).

1864

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE PALENCIA

Número de Diputados que corresponde asignar a cada Partido Judicial, de conformidad con lo establecido en el punto dos del artículo 204 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio

Partidos Judiciales	Núm. de Diputados
Astudillo	2
Baltanás	2
Carrión de los Condes	2
Cervera de Pisuerga	4
Frechilla	2
Palencia	10
Saldaña	3

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Domínguez Viguera.

1910

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DEL RIO PISUERGA

Relación de locales gratuitos para la celebración de actos en relación con las Elecciones Municipales, Autonómicas y al Consejo de Europa, del día 10 de junio

- AGUILAR DE CAMPOO: Local en el Centro Sanitario de la localidad.
- ALAR DEL REY: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- AYUELA DE VALDAVIA: Antigua Escuela Nacional.
- BARRUELO DE SANTULLAN: Antiguo Colegio Nacional (dos aulas de planta baja). Calle Dos de Mayo, núm. 2.
- BASCONES DE OJEDA: Sala de Sesiones del Ayuntamiento.
- BERZOSILLA: Casa del Ayuntamiento, planta baja todos los días que sean necesarios.
- BRAÑOSERA: Antiguas Escuelas de Brañosera. Antiguas Escuelas de Vallejo de Orbó.
- BUENAVISTA DE VALDAVIA: Salón de actos del Ayuntamiento viejo. Calle Mayor, núm. 2.
- CASTREJON DE LA PEÑA: Escuela de Castrejón de la Peña.
- CERVERA DE PISUERGA: Salón de actos de la Casa de la Cultura.
- COLLAZOS DE BOEDO: Local de la Casa del Ayuntamiento.
- CONGOSTO DE VALDAVIA: Salón de actos del Ayuntamiento.
- DEHESA DE MONTEJO: Ayuntamiento de Dehesa de Montejo.
- DEHESA DE ROMANOS: Antiguas Escuelas.
- GUARDO: Salón de actos de la Casa Consistorial.
- LA PERNIA: Escuela antigua de niños de San Salvador de Cantamuda.
- LAVID DE OJEDA: Un local de las antiguas Escuelas.
- LA PUEBLA DE VALDAVIA: Escuela pública.
- MICIECES DE OJEDA: Planta baja de la Casa del Ayuntamiento todos los días que sea necesario.
- MUDA: Sala de sesiones del Ayuntamiento.
- OLEA DE BOEDO: Sala de sesiones del Ayuntamiento.
- OLMOS DE OJEDA: Casa Ayuntamiento, planta baja todos los días que se necesite.
- PAYO DE OJEDA: Casa Ayuntamiento, planta baja todos los días que sea necesario.
- POLENTINOS: Salón de actos.
- POMAR DE VALDIVIA: Salón de actos del Ayuntamiento.

PRADANOS DE OJEDA: Locales del Ayuntamiento en la Escuela de Prádanos de Ojeda.

RESPENDA DE LA PEÑA: Salón de actos del Ayuntamiento y Escuelas nacionales.

REVILLA DE COLLAZOS: Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

SALINAS: Sala de sesiones del Ayuntamiento.

SAN CEBRIAN DE MUDA: Centro Cultural también conocido por Cine Parroquial.

SANTIBAÑEZ DE ECLA: Locales del Ayuntamiento en las antiguas Escuelas de la localidad.

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: Salón de actos del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña.

Edificios destinados a Casa del Concejo y Escuelas Nacionales de las distintas entidades locales del Municipio.

TABANERA DE VALDAVIA: Edificio nuevo del Ayuntamiento.

TRIOLO: Salón del Teleclub.

VELILLA DEL RIO CARRION: Salón de actos del hogar del pensionista.

Cervera de Pisuerga, 24 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

1881

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DEL RIO PISUERGA

Relación de espacios designados por los Ayuntamientos para la colocación de carteles gratuitos para las elecciones del 10 de junio

AGUILAR DE CAMPOO: Cerca de la finca "De la Sierra", Avenida Generalísimo.

Cerca de la finca de Marcial Blanco, Calle Alférez Provisional.

Cerca de la calle Alférez Provisional, núm. 5.

Carpintería almacén viejo Galletas Fontaneda, Calle General Pombo, 7 y 9.

Cerca de la huerta de Manuel Ruiz Vilda, Calle Capitán Cuadrado, núm. 21.

Cerca de la finca Galletas Fontaneda, junto matadero. Frontal de la casa sita en la parte izquierda.

Plazoleta Capitán Cuadrado.

ALAR DEL REY: Tablón en la calle Abilio Calderón.

Tablón en la calle José Antonio Girón.

Tablón en la calle Felipe Vega.

AYUELA DE VALDAVIA: Fachada antiguo Ayuntamiento.

BARRUELO DE SANTULLAN: Muro frontal de la Plaza España.

Muro frontal de la Plaza General Sanjurjo.

Muro de la Viuda Sor María.

Muro de la calle Las Huertas.

Plaza grupo viviendas protegidas.

BASCONES DE OJEDA: Fachada de la huerta de don Abilio Cosgaya.

BERZOSILLA: Cualquier lugar que crea conveniente sin ser fachada de viviendas.

BRAÑOSERA: Brañosera: Los pilones de la fuente de arriba y de abajo.—Vallejo de Orbó: Todos los edificios abandonados.

BUENAVISTA DE VALDAVIA: Edificio de próximo derribo ubicado en la confluencia de las calles Mayor, Padre Polanco y Avda. del Carmen.

CASTREJON DE LA PEÑA: Pared del Ayuntamiento viejo.

CERVERA DE PISUERGA: Dos paneles de madera situados en la Plaza Modesto Lafuente y zona arbolada en la calle Matías Barrio y Mier.

Pared lateral del edificio Plaza de Abastos en calle don Daniel Fernández.

Lugares de costumbre sin que entre los mismos se entiendan incluidos las columnas de los soportales.

COLLAZOS DE BOEDO: Fachada caseta Sr. Román en la entrada del pueblo.

CONGOSTO DE VALDAVIA: Varios lugares de costumbre.

DEHESA DE MONTEJO: Tapias del Ayuntamiento y paredes Teleclub en Dehesa de Montejo.

Paredes de la Escuela en Colmenares.

Paredes de la Casa Concejo en Vado.

Paredes de la Iglesia en el Barrio de la Estación.

DEHESA DE ROMANOS: Fachada del Ayuntamiento.

GUARDO: Local comercial de la Caja Rural tapiada de ladrillo en el paseo del Ayuntamiento.

Fachada posterior del Cine Bravo en edificio sito paseo Ayuntamiento esquina calle Santa Bárbara.

Tapia del solar sito en la calle Mayor de esta villa, esquina calle Arroyal, propiedad de Viuda de Joaquín Baños.

Paredón de la Plaza del Barrio de la Fuente, sita en la calle del Valle.

Tapia solar en la calle Mayor, núm. 41.

Tapia solar de don José María Barrientos y Alicia Pérez, en calle Mayor, junto a Fonda Adán.

Fachada de la Plaza de Abastos en la Plaza del Ayuntamiento. Calle Santa Bárbara.

Paredón de la Plaza de D. Edmundo.

Tapia del ferial de ganados en la Avda. de Santander.

Fachada de la Casona en la carretera a Velilla, Calle 19 de Julio.

LA PERNIA: Pared de la Casa Concejo de San Salvador de Cantamuda.

LAVID DE OJEDA: Fachada del Ayuntamiento. — Caseta báscula pública.

LA PUEBLA DE VALDAVIA: Fachada del Ayuntamiento.— Fachada de la cochera al lado del Ayuntamiento.

MICIECES DE OJEDA: Cada cual puede usar el que crea conveniente sin estropear fachada de viviendas.

MUDA: Pared frontal de la huerta que está junto al abrevadero de la calle Vergara.

OLEA DE BOEDO: Fachada del almacén de hermanos Merino Fuente.

OLMOS DE OJEDA: Paredón existente frente a las Escuelas.

PAYO DE OJEDA: Cualquier lugar conveniente sin ser fachada de viviendas.

POLENTINOS: Paredes de los lavaderos públicos. — Paredes del Ayuntamiento.

POMAR DE VALDIVIA: Fachada de la Casa Consistorial.— Fachadas de los demás edificios públicos de propiedad municipal existentes en los pueblos.

PRADANOS DE OJEDA: Deberán realizarse en paneles de cartón de los partidos a colocar en las columnas de los bajos del Ayuntamiento sin dañar los mismos.

RESPENDA DE LA PEÑA: En varios sitios de costumbre.

REVILLA DE COLLAZOS: Fachadas Escuela central de Revilla.

SALINAS DE PISUERGA: Pared de ladrillo que cerca una obra sita en la Plaza del Ayuntamiento.

SAN CEBRIAN DE MUDA: Pared de la bolera sita cerca de la Iglesia. Y pared del jardín en Plaza del Generalísimo.

SANTIBAÑEZ DE ECLA: En paneles de cartón presentados por los propios partidos a colocar en los bajos del Ayuntamiento, en la fachada sin dañar las mismas y retirándose posteriormente.

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: Bajos comerciales de las viviendas denominadas "Virgen del Brezo" — Verjas de la Plaza del Ayuntamiento. — Piscina Municipal. — Colegios Comarcales.

TABANERA DE VALDAVIA: Edificio del viejo Ayuntamiento.

TRIOLO: Paredes del Teleclub y Ayuntamiento.

VELILLA DEL RIO CARRION: Fachada sureste del edificio núm 36 de la calle Mayor.

Cierre de la Piscina Municipal en la calle Padre Marcelo.

Fachadas de las antiguas Casas Consistoriales y Casas del Concejo del resto de los pueblos del Municipio.

Fachada este del edificio sito en Velilla, Paseo de la Arboleda, núm. 2.

Cervera de Pisuerga, 24 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

1881

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar el primer expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General, por importe de 24.810.451 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446.1 del mismo texto legal, el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Provincial, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Palencia, 22 de abril de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1911

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Delegación Territorial de Fomento*

PALENCIA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de MUVI, S. A., de autorización para establecer en el término de Villamuriel de Cervera, Carretera N-611, P. K. 5,6 una derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de intermedia de 25 KVA, para servicio de un establecimiento de venta y montaje de neumáticos (NIE-1.985).

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan examinar el proyecto en la oficina de esta Delegación Territorial de la Avda. Modesto Lafuente, núm. 8-1.ª, derecha, Palencia, durante el plazo de treinta días. En idéntico plazo y lugar, podrán formular por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 13 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

1727

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA*Cédula de notificación*

En los autos núm. 101/87, seguidos a instancia de Remigia Serna Tristán, contra la empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L., con último domicilio conocido en Palencia, calle Rizarzuela, núm. 20, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

A U T O

En Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.

RESUELVO: Que declarando extin-

guida con esta fecha la relación laboral entre la actora y la demandada, debo fijar y fijo las percepciones económicas que debe abonar la empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L., (CEPALI) a la octora Remigia Serna Tristán, en las siguientes cantidades: Un millón sesenta y seis mil ciento diez pesetas (1.066.110 pesetas) es concepto de indemnización y ciento noventa y dos mil ochocientos veintiséis pesetas (192.826 pesetas) en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta Resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta Resolución cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrán por anunciado el recurso y quedara firme el Auto, (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 de la L. P. L.).

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado. — Doy fe. — Roberto Ruiz Serrano. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada empresa Central Palentina de Limpiezas, S. L., (CEPALI) que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Palencia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

1880

Administración de Justicia**Audiencia Provincial de Palencia**

Don Luis Navas Carrillo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia, por permiso del titular.

Certifico: Que en el rollo de apelaciones civiles núm. 130-86, por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados que se expresan al

margen ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA núm. treinta y cinco.— Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente, don Manuel Domínguez Viguera. — Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Agustín Moro Benito. Don Agustín Adán Vallejo.

En la ciudad de Palencia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de arrendamiento urbano, proveniente del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 24 de octubre de 1986, entre partes, de una, como apelante - demandada don Francisco García Domínguez, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y defendida por la Letrada doña María Dolores Villa Villanueva y de otra, como apelada, don Antonio Reyero Macho, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Emilio Álvarez Riaño y doña Ana González Ureta, en situación de rebeldía procesal en primera instancia, quien no ha comparecido en este recurso.

Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada

FALLAMOS: Que, desestimando el recurso interpuesto por don Francisco García Domínguez, representado en esta instancia por el Procurador don Luis Antonio Hererro Ruiz, contra la sentencia dictada por la señora Juez de Distrito de Cervera del Río Pisuerga, con fecha 24 de octubre de 1986, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos íntegramente dicha Sentencia con imposición de las costas de este recurso, a la parte que lo interpuso. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde doña Ana González Ureta en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal. — Así por esta nuestra sentencia — de la cual se dejaá testimonio literal en el rollo de Sala y unirá otro a los autos originales para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia—, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Manuel Domínguez.— Juan Agustín Moro. — Agustín Adán. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Presidente don Manuel Domínguez Viguera, Ponente de la misma, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Palencia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. Certifico. — Firmado: Luis Nava. — Rubricado.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Ana González Ureta, expido la presente que firmo en Palencia, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Navas Carrillo.

1841

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, accidental Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido, en auto dictado en el día de la fecha, en D. Previa núm. 179/87, se cita a José Chamorro Porras, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, sobre robo de radio cassette en el vehículo SA-5599-G.

Y para que sirva la presente citación en forma al antes mencionado, se extiende la presente en Palencia, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1869

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 81-85, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Victoriano Fernández Polanco y doña Mercedes López Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncian, se indica a continuación

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre, a las doce horas, del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Número uno. — Un local comercial en planta baja de la casa en la Primera Travesía a la derecha del Paseo de Victorio Macho, número tres, antes sin número, de superficie aproximada de sesenta y tres metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando patio de luces y caja de escalera; izquierda, calle; fondo, locales vendidos a Jerónimo Vigo y Santiago Moro Blanco, y frente, Primera Travesía de Victorio Macho. Inscrito al tomo 1739, libro 356, folio 96, finca 22.483, inscripción 5.ª.

Dado en Palencia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1872

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 74/87, expediente de declaración de herederos de Tomás Corral Cil, natural y vecino que fue de Carrión de los Condes, donde falleció el día 22 de marzo de 1987, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados Jacinta, Leónides y Mariano Corral Cil, y por providencia de esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que en plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos

Dado en Carrión de los Condes, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete — Santiago del Hoyo Sampedro. — El Secretario, Mariano Santos.

1875

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Conforme tiene acordado el señor Juez de este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en autos de juicio

de faltas núm. 814-86, sobre amenazas y daños, por medio de la presente, se cita a Francisco Eutimio y Pilar Mateos López, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día diecinueve de mayo, a las once y diez horas, comparezca al acto del juicio oral señalado para dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valer y sean practicables en el acto, apercibiéndole de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete — El Secretario judicial (ilegible)

1873

Administración Municipal

BERZOSILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Berzosilla, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz.

1901

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José M. Santos Martín, de la obra número 84/87, titulada "Pavimentación de calles en Calzada de los Molinos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 20 de abril de 1987. — El Alcalde, Melecio Villalba.

1903

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación por delegación de la Excm. Diputación Provincial, de la obra n.º 88-87, titulada "Pavimentación en Castrejón de la Peña", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Castrejón de la Peña, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Manuel García.
1900

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1987, el proyecto técnico de la obra n.º 103/87, titulada "Pavimentación de calles en Cevico Navero", redactado por los señores Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginel, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico Navero, 20 de abril de 1987.— El Alcalde, Teófilo Calvo Mínguez.
1892

CEVICO NAVERO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación por concierto directo de la obra n.º 103/1987, titulada "Pavimentación de calles en Cevico Navero", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de 1987.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cevico Navero, 20 de abril de 1987.— El Alcalde, Teófilo Calvo Mínguez.
1892

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cisneros, 23 de abril de 1987. — El Alcalde, Heraclio Villamuza.
1883

DEHESA DE ROMANOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	589.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.015.000
3. Intereses	120.000
4. Transferencias corrientes.	2.000.000
TOTAL	3.724.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	408.000
2. Impuestos indirectos	426.000
3. Tasas y otros ingresos...	575.000
4. Transferencias corrientes.	650.000
5. Ingresos patrimoniales...	665.000
7. Transferencias de capital.	1.000.000
TOTAL	3.724.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Total personal al servicio del Ayuntamiento: 1.

Funcionario con Habilitación de carácter nacional: 1.

Dehesa de Romanos, 24 de abril de 1987.— El Alcalde, Antonio Herrero.
1888

LAVID DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	844.163
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.385.000
4. Transferencias corrientes.	177.000
6. Inversiones reales	3.000.000
TOTAL	5.406.163

INGRESOS

1. Impuestos directos	811.000
2. Impuestos indirectos	346.000
3. Tasas y otros ingresos...	329.163
4. Transferencias corrientes.	1.080.000
5. Ingresos patrimoniales...	840.000
7. Transferencias de capital.	1.500.000
TOTAL	5.406.163

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Total personal al servicio del Ayuntamiento: 1.

Funcionario con Habilitación de carácter nacional: 1.

Lavid de Ojeda, 24 de abril de 1987.— El Alcalde, Agustín Vega.
1884

LANTADILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones es-

peciales para las obras de "Pavimentación parcial en Lantadilla, calle Barruelo", obra 333/83-R, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 500.000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 252.765 pesetas, cantidad que representa el 48,3592 % del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los edificios urbanos beneficiados, a excepción de los de la propiedad del Municipio que se hallan exentos, si bien se tiene en cuenta para el porcentaje del tanto por ciento, y se establecen las siguientes bases: La recaudación se efectuará en tres plazos, dividiendo las cuotas resultantes de las personas obligadas al pago en tres periodos iguales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lantadilla, 24 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible)

1905

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1987, acordó la aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Micieces de Ojeda, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Nilo Barbero

1882

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO CARRION Y UCIEZA

Ayuntamiento de Monzón de Campos

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Francisco Díez Bahillo, para la obra titulada construcción de nave almacén en Monzón de Campos (Palencia), por un importe de tres millones doscientas cincuenta y tres mil setecientas sesenta y una pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 22 de abril de 1987. — El Presidente (ilegible).

1904

PAYO DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Payo de Ojeda, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Lorenzo Santos Abia.

1885

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Angel Renedo Pulido, la ejecución de la obra número 152-87, titulada "Pavimentación en Reinoso de Cerrato", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Reinoso de Cerrato, 20 de abril de 1987. — El Alcalde, J. M. Rodríguez.

1894

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	802.534
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	612.000
3. Intereses	40.000
4. Transferencias corrientes ...	412.819
6. Inversiones reales	2.500.000
7. Transferencias de capital ...	5.185.000
9. Variación de pasivos financieros	248.456
TOTAL	9.800.809

INGRESOS

1. Impuestos directos	581.000
2. Impuestos indirectos ...	281.530
3. Tasas y otros ingresos ...	1.658.479
4. Transferencias corrientes ...	1.550.000
5. Ingresos patrimoniales ...	229.300
7. Transferencias de capital ...	2.500.000
9. Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL	9.800.809

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo - relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Secretaría - Habilitada en Agrupación con los Municipios de San Cebrián de Mudá y Mudá.

Núm. total de puestos de plantilla: 1.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Ninguno.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual

Ninguno.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Salinas de Pisuerga, 10 de abril de 1987. — El Alcalde, Eutiquio López.

1907

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Boedo, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, Carlos Herrero.

1898

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Boedo, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, F. Pérez.

1897

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 169/87, titulada "Pavimentaciones en Santa Cruz de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en

cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Santa Cruz de Boedo, 20 de abril de 1987. — El Alcalde, F. Pérez.

1895

VALDERRABANO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 186/87, titulada "Pavimentación en Valderrábano", y obra número 187/87, titulada "Pavimentación en Valles de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Valderrábano de Valdavia, 7 de abril de 1987. — El Alcalde, Santiago Fernández.

1616

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente Presupuesto ordinario de 1987, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Velilla del Río Carrión, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

1902

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativa para la contratación de la obra núm. 16-196/87, titulada "Renovación de redes y pavimentación en Villaeles de Valdavia", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 24 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1889

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José M. Santos Martín, de la obra número 16-196/87, titulada "Renovación de redes y pavimentación en Villaeles de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 24 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1887

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Renovación de redes y pavimentación en Villaeles de Valdavia", por un importe de doscientas mil pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados, por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villaeles de Valdavia, 24 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1891

VILLAHAN

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1987, adoptó con el quorum exigido por el art. 431-1 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el acuerdo de concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, por un importe de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, adoptando la forma de contrato de préstamo, cuyo importe se destinará a financiar las obras de pavimentación de calles de este municipio, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, con el núm. 197/87. La operación se realizará en los siguientes términos:

- 1.—Principal del préstamo: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).
- 2.—Tipo de interés anual: 13%.
- 3.—Comisión de apertura: 0,50%.
- 4.—Gastos de formalización: 3%.
- 5.—Duración de la operación: Tres años.

El anticipo se reintegrará por semestres vencidos y será hecho efectivo el último mes de cada semestre.

Garantía: Se afecta en garantía de esta operación de crédito la totalidad de los ingresos que percibe el Ayuntamiento a través de la Delegación de Hacienda.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 431-2 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de quince días.

Villahán, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Licio Cantero.

1906

VILLAHAN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villahán, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Licio Cantero.

1906

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispuso aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalcazar de Sirga, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, Jacinto Fernández.

1886

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

La Corporación Municipal tiene acordado concertar con la Caja de Crédito Municipal de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, un anticipo reintegrable, sin interés, destinado a financiar, en parte, la aportación municipal a la obra de "Alumbrado público en Villalcazar de Sirga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, con el número 53/87, siendo las características de la operación en resumen las siguientes:

- a) Cuantía de la operación: 1.500.000 pesetas.
- b) Reintegro del mismo: En cuatro anualidades iguales de 375.000 pesetas cada una, a partir de 1.988, pagaderas por semestres.
- c) Garantías del anticipo: Cuotas de la Contribución Territorial Rústica y

Urbana, Licencia Fiscal y participación de este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal percibidas por el Ayuntamiento a través de la Delegación Provincial de Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villalcazar de Sirga, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Jacinto Fernández.

1886

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1987, adoptó acuerdo que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificaciones de crédito núm. 1, en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1987, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

7. Transferencias de capital.

Tenía: 521.005 pesetas.

Aumenta: 1.349.592 pesetas.

Queda: 1.870.597 pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villalcazar de Sirga, 22 de abril de 1987. — El Alcalde, Jacinto Fernández.

1886

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Funcionario Habilitado Nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Formade provisión: Oposición.

Grupo: B.

Retribuciones:

Sueldo base: 507.000 pesetas.

Extraordinarias: 84.900 pesetas.

Compt. destino: 190.326 pesetas.

Compto. especif.: 277.359 pesetas.

Compto. product.: 72.000 pesetas.

Total: 1.131.585 pesetas.

La presente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Villaluenga de la Vega, 15 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1890



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

BOLETIN EXTRAORDINARIO, correspondiente al día 29 de abril de 1987

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de los de Palencia y Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta capital.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 y 56 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General por el Ayuntamiento de esta Capital y de los municipios correspondientes a esta Junta Electoral de Zona se han reservado para la colocación gratuita de carteles, los siguientes lugares:

MUNICIPIO	Emplazamientos disponibles
Abarca	—Fachada lateral Ayuntamiento y Caseta fuente pública.
Alba de Cerrato	—Pared frontal Panera del Depósito
Amayuelas de Arriba	—No dispone.
Ampudia	—Panel de madera en calle Corredora. Fachada principal Sala de Cultura en calle Pañuelas Ampudia. Fachada caseta en el Moradillo.
Amusco	—Pared terreno Ayuntamiento. Centro recreativo Ancianos. —Teleclub de Valdespina.
—Antigüedad	—Los designados en Elecciones anterior.
Astudillo	—Carretera de circunvalación. Tapias del Polideportivo.
—Autilla del Pino	—Los designados en Elecciones anterior.
Autillo de Campos	—Fachada de las Escuelas.
Balitanás	—Fachada del Matadero Municipal, sito en la calle Carolina, sin número (fachada lateral). —Fachada del almacén municipal, sito en calle Héroes del Alcázar, 4 —Cerramiento del Campo Municipal de fútbol. —Fachada de la antigua Casa Consistorial, en Valdecañas de Cerrato (anexionado a este Municipio.
Baquerín de Campos	—Pared sur de la Plaza del General Franco.
—Becerril de Campos	—Los designados en Elecciones anterior, de la Plaza Mayor.
Belmonte de Campos	—Paredes del Ayuntamiento y del local destinado a Tele-Club.
—Boada de Campos	—Los designados en Elecciones anterior.
Boadilla del Camino	—Los designados en Elecciones anterior.
Boadilla de Rioseco	—Todo el municipio (excepto Iglesia).
—Capillas	—Los designados en Elecciones anterior.

MUNICIPIO	Emplazamientos disponibles
Cardeñosa de Volpja... ..	—Frontón Municipal.
Castil de Vela	—Portal abierto del Ayuntamiento.
—Castrillo de D. Juan	—Los designados en Elecciones anterior.
—Castrillo de Onielo	—Los designados en Elecciones anterior.
—Castromocho	—Los designados en Elecciones anterior.
—Cevico de la Torre	—Los designados en Elecciones anterior.
—Cevico ...Navero	—Los designados en Elecciones anterior.
Cisneros	—Edificio del matadero, pared de la parte norte con 50 metros cuadrados de capacidad.
—Cobos de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.
—Cordovilla la Real	—Los designados en Elecciones anterior.
Cubillas de Cerrato	—Muro frontal subida Iglesia.
—Dueñas	—Los designados en Elecciones anterior.
—Espinoso de errato	—Los designados en Elecciones anterior.
—Frechilla	—Los designados en Elecciones anterior.
Fuentes de Nava	—Columnas soportales Plaza Calvo Sotelo. —Muro de entrada al pueblo en el Hoyo de San Pelayo.
—Fuentes de Valdepero	—Los designados en Elecciones anterior.
—Grijota	—Los designados en Elecciones anterior.
Guaza de Campos	—Fachada de las Escuelas.
—Hérmades de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.
—Herrera Valdecañas	—Los designados en Elecciones anterior.
—Hontoria de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.
Hornillos de Cerrato	—Paredes laterales antiguas Escuelas.
—Husillos	—Los designados en Elecciones anterior.
—Itero de la Vega	—Los designados en Elecciones anterior.
Lantadilla	—Fachadas Escuelas Nacionales y vallas instaladas en fachada Ayuntamiento.
—Magaz	—Los designados en Elecciones anterior.
—Manquillos	—Los designados en Elecciones anterior.
Mazariegos	—Soportales edificio Ayuntamiento. Tapial frente edificio del Centro Cultural.
Mazuecos de Valdgnate	—Fachada del Ayuntamiento y de Correos.

MUNICIPIO	Emplazamientos disponibles	MUNICIPIO	Emplazamientos disponibles
—Melgar de Yuso	—Los designados en Elecciones anterior.	—Villalobón	—Los designados en Elecciones anterior.
—Meneses de Campos...	—Los designados en Elecciones anterior.	Villamartín de Campos.	—Paredes Cámara Agraria Local.
Monzón de Campos ...	—Fachada casa de don Domingo Merino Vega. Fachada corral de doña Faustina Rubio Fernández. Fachada corral de don Avelino Pérez Gutiérrez. Barrio de la Azucarera en las Escuelas Viejas.	Villamediana	—Paredes Norte y Este Ayuntamiento y Consultorio Médico.
—Palenzuela	—Los designados en Elecciones anterior.	Villamuriel de Cerrato.	—Los designados en Elecciones anterior.
Pardes de Nava	—Tapias del Matadero. Polideportivo, Escuelas viejas de Santa María, fachada lateral Ayuntamiento de la demolida iglesia de San Francisco.	Villanueva del Rebollar.	—Pared del fontón Viejo.
Pedraza de Campos ...	—Planta baja y local superior edificio Ayuntamiento.	Villarramiel	—Fachada posterior del convento de Doña Blasa (lado de la carretera vieja de Palencia a León, hoy denominada calle Juan Bautista Guerra.
Penales	—No dispone de lugares.	Villaumbrales	—Templete Plaza Dos de Mayo.
Piña de Campos	—Edificio Escuelas Viejas.	Cascón de la Nava	—Pared exterior del edificio de servicios múltiples denominado "Antiguas Escuelas".
Población de Cerrato ...	—Frontón de Pelota.	Villaviudas	—Casa del Pósito.
—Pozo de Urama	—Los designados en Elecciones anterior.	Villerías	—Fachada de la Casa Consistorial sita en Plaza España.
Quintana del Puente ...	—Fachada del Ayuntamiento y Escuelas Nacionales.	Villobre	—Fachada antigua Escuel.
Reinoso de Cerrato ...	—Fachada casa de señores Maestros. Fachada Escuelas viejas.	Villobrigo	—Fachada del Ayuntamiento.
Ribas de Campos	—Depósito del agua.	Palencia	—En la calle Mayor Principal: —5 paneles dobles en columnas del 1 al 5 iniciación de soportales a la calle Barrio y Mier. —5 paneles dobles en columnas del 6 al 10 en la intersección calle Patio de Castaño. —5 paneles dobles en columnas numeradas del 11 al 15, intersección con General Franco. —5 paneles dobles en columnas numeradas del 16 al 20, intersección Marqués de Albañida. —5 paneles dobles en columnas numeradas del 21 al 25, intersección calle Panaderas. —5 paneles dobles en columnas numeradas del 26 al 30 en el final de la calle intersección con Avenida José Antonio y Avenida Ponce de León. —En Barrios: —AveMaría, 5 paneles en Paseo del Otero entre Francisco Pizarro y Santo Toribio. —Cristo, 5 paneles Paseo del Otero de las 5 primeras columnas a partir de la acequia subiendo hacia el cerro. —Polígono Pan y Guindas, 5 paneles en Avda. Reyes Católicos, desde Paseo peatonal de la vía hacia la Avenida de Cuba. —Francisco Franco, 5 paneles en soportales Francisco Franco, intersección calles Infanta Isabel y Eugenia Montijo. —Barrio Santiago, 5 paneles Avenida San Telmo intersecciones calle Cruz y Castillo y Doña Jimena. —Casas del Hogar, 5 paneles dobles columnas en el Paseo de San José Obrero. —Orilla del Río, 5 paneles en Avenida Castilla, iniciándose en Puente de Hierro hacia el Puente Mayor. —Barrio de San Antonio, 5 paneles en la Avenida de Asturias intersección Avenida Simón Nieto hacia la Balastera.
S. Román de la Cuba ...	—Depósito del agua.		
Santa Cecilia del Alcor.	—Fachadas Ayuntamiento.		
Santoyo	—Exterior local báscula.		
Soto de Cerrato	—Fachadas Grupos Escolares. —Fachada Ayuntamiento viejo.		
—Tabanera de Cerrato.	—Los designados en Elecciones anterior.		
—Támara	—Los designados en Elecciones anterior.		
—Tariego	—Los designados en Elecciones anterior.		
Torquemada	—Fachada principal del antiguo Matadero Municipal.		
Torremormojón	—Pared en calle Las Heras. Edificio "Pósito".		
Valbuena de Pisuegra.	—Casa Consistorial, casa propiedad del Ayuntamiento. Calle La Iglesia, sin número. Tele-Club. Calle Camino de Astudiillo.		
Vaivedolmillos	—Paredes laterales de las Antiguas Escuelas.		
—Valle de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.		
Valle de Retortillo ...	—Fachada edificio Municipal de Villalumbroso. Antiguas Escuelas Nacionales de Villatoquite, Añaza y Abastas.		
Venta de Baños	—Cinco carteleras municipales. —Casa Sindical, frente que da a la plaza de la Constitución. —Depósito viejo de aguas, sito en calle Pablo Picasso. —Tapia Polideportivo.		
—Vertavillo	—Los designados en Elecciones anterior.		
—Villacidaler	—Los designados en Elecciones anterior.		
—Villaconancio	—Los designados en Elecciones anterior.		
—Villada	—Los designados en Elecciones anterior.		
—Villahán	—Los designados en Elecciones anterior.		
Villalaco	—Fachadas del Ayuntamiento.		
Villalcón	—Paredes corral del puesto.		

MUNICIPIO	Emplazamientos disponibles	MUNICIPIO	Emplazamientos disponibles
	—Barrio Cardenal Cisneros, 5 paneles en Avda Cardenal Cisneros intersección Doctor Fléming a Nueva Travesía de Cardenal Cisneros.		—4 paneles carretera Carrión frente aparcamientos Estadio de la Balastera.
	—Avenida José Antonio, situados bordillo en la acera de los jardinillos situados entre calzada y Paseo del Salón.		
	—4 paneles en los Jardinillos de la Estación frente Avenida Simón Nieto.		

NOTA.—Los Ayuntamientos señalados con un guión no han remitido la correspondiente relación para las actuales consultas Electorales.

Y para general conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.
—El Secretario, Joaquín Loste. — Visto bueno: El Presidente, José Redondo Araoz. 1926

Junta Electoral de Zona de Palencia

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de los de Palencia, y Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta capital.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Ayuntamiento de esta Capital y de los Municipios correspondientes a esta Junta Electoral de Zona, se han reservado los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

MUNICIPIO	LOCALES Y LUGARES	DIAS Y HORAS	
Abarca	—Salón de Actos Ayuntamiento	—	—
Alba de Cerrato	—Sala de Sesiones Ayuntamiento	—	—
Amayuelas de Arriba	—Salón de Actos Ayuntamiento —Local Centro Cultural.	—	—
Ampudia	—Sala de Cultura sita en calle Peñuelas de Ampudia y antiguo Ayuntamiento de Valoria del Alcor. Templete sito en Plaza de Don Francisco Martín Gromaz.	—	—
Amusco	—Salón Centro de Ancianos.	—	—
—Antigüedad	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Astudillo	—Biblioteca Municipal.	—	—
—Autilla del Pino	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Autillo de Campos	—Local Escuelas.	—	—
Baltanás	—Salón de la Planta baja de la Casa Consistorial, sito en Plz. de Espaya, 1. —Polideportivo Municipal.	—	—
Baquerín de Campos	—Plaza del General Franco. —Escuela de Niñas.	De 18 a 22 horas. De 18 a 22 horas.	—
—Becerril de Campos	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Belmonte de Campos	—Tele-Club.	—	—
—Boada de Campos	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Boadilla del Camino	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Boadilla de Rioseco	—Local antiguas Escuelas. —Frontón Municipal.	Diario.	—
—Capillas	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Cardeñosa de Voldejera	—Salón del Centro Cultural. —Salón de Actos Ayuntamiento	—	—
Castil de Vela	—Salón de Actos Ayuntamiento	—	—
—Castrillo de Don Juan	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Castrillo de Onielo	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Castromocho	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Cevico de la Torre	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Cevico Navero	—Los designados en Elecciones anterior. —Planta baja Ayuntamiento.	—	—
Cisneros	—Salón situado en el edificio del Convento, primera planta, conocido por Centro Polivalente.	Diario de 20 a 22 horas.	—
—Cobos de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Cordovilla la Real	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Cubillas de Cerrato	—Sala de Cultura Ayuntamiento.	—	—

MUNICIPIO	LOCALES Y LUGARES	DIAS Y HORAS	
—Dueñas	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Espinosa de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Frechilla	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Fuentes de Nava	—Local antiguo Hospital.	—	—
—Fuentes de Valdepero	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Grijota	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Guaza de Campos	—Salón de Actos Ayuntamiento	—	—
—Hérmedes de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Herrera de Valdecañas	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Hontoria de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Hornillos de Cerrato	—Antiguas Escuelas.	Diario de 18 a 22 horas.	
—Husillos	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Itero de la Vega	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Lantadilla	—Centro Cultural.	—	—
—Magaz	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Manquillos	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Mazariegos	—Locales del Control Cultural de la localidad.	Lunes a viernes, 20 horas. Sábado y domingo, 15 horas.	
Mazuecos de Valdeginete	—Salón de Actos Ayuntamiento	—	—
Melgar de Yuso	—Salón de Actos Ayuntamiento.	—	—
—Meneses de Campos	—Salón Municipal	Todos los días y horas.	
Monzón de Campos	—Plaza Pública.	—	—
—Palenzuela	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Paredes de Nava	—Salón de Sesiones Ayuntamiento.	—	—
Pelraza de Campos	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Perales	—Salón de Sesiones Ayuntamiento.	Lunes a viernes, 20 horas. Sábado y domingo, 15 horas.	
Piña de Campos	—Polideportivo Municipal.	Todos los días, horas normales.	
Población de Cerrato	—Local superior edificio Ayuntamiento.	—	—
—Pozo de Urama	—Antiguas Escuelas, hoy Salón Social.	—	—
Quintana del Puente	—Locales de las Escuelas.	—	—
Reinoso de Cerrato	—Sala de Sesiones Ayuntamiento.	—	—
Ribas de Campos	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
San Román de la Cuba	—Locales Ayuntamiento.	Todos los días y horas.	
Satan Cecilia del Alcor	—Grupo Escolar.	—	—
Santoyo	—Salón del Ayuntamiento.	—	—
Soto de Cerrato	—Local del Ayuntamiento.	—	—
—Tabanera de Cerrato	—Escuelas de Niños.	Todos los días y horas.	
Támara de Campos	—Salón del Ayuntamiento.	—	—
—Torquemada	—Escuelas viejas. Ayuntamiento.	—	—
Torremormojón	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Valbuena de Pisuerga	—Plaza Mayor.	Todos los días y horas.	
—Valdeolmillos	—Locales de las Escuelas.	—	—
—Valle de Cerrato	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Valle de Retortillo	—Plaza de España.	Todos los días y horas.	
Venta de Baños	—Tele-Club, Plz. al final C/. Las Heras.	Todos los días y horas.	
—Vertavillo	—Sala Sesiones Ayuntamiento.	—	—
—Villacidaler	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Villaconancio	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Villada	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
—Villahán	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
Villalaco	—Antiguas Escuelas N., hoy Centros Culturales de Villalumbroso, Villatoquite, Añoza y Abastas.	Todos los días y horas.	
Villalcón	—Salón de Actos de Casa Consistorial.	—	—
	—Aulas de Grupos escolares (en horas no lectivas).	—	—
	—Aula Magna del Instituto Nacional de Bachillerato (en horas no lectivas).	—	—
	—Polideportivo Municipal. Plaza y vías Municipales.	—	—
	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
	—Los designados en Elecciones anterior.	—	—
	—Local del Ayuntamiento.	—	—
	—Salón Centro Cultural.	—	—

MUNICIPIO	LOCALES Y LUGARES	DIAS Y HORAS
—Villalobón	—Los designados en Elecciones anterior.	—
Villamartín de Campos	—Tele-Club.	Todos los días de 20 a 22 horas.
Villamediana	—Plaza Ayuntamiento.	Todos los días de 20 a 22 horas.
—Villamuriel de Cerrato	—Local antigua Escuela en el Ayuntamiento.	Diario a partir de las 18 horas .
Villanueva del Rebollar	—Los designados en Elecciones anterior.	—
Villarramiel	—Salón Centro Cultural.	—
—Villaumbrales	—Salón de Actos Ayuntamiento.	L., Miérc., Sáb., de 21 a 23 horas.
—Cascón de la Nava	—Los designados en Elecciones anterior.	—
Villaviudas	—Los designados en Elecciones anterior.	—
Villerías	—Sala de Juntas Ayuntamiento.	—
Villore	Salón de Actos Ayuntamiento.	Todos los días y horas.
Vilodrigo	—Salón Municipal.	Todos los días y horas.
Palencia	—Plaza Pública.	—
	—Local Ayuntamiento.	—
	—Pabellón Municipal de Deporte.	—Mes de mayo: Día 22, de 19,30 a 22,30 horas. Día 29, de 19,30 a 22,30 horas. Día 30, de 18,30 a 21,30 horas. —Mes de junio: Día 5, de 19,30 a 22,30 horas. Día 6, de 18,30 a 21,30 horas. Día 8, de 18,30 a 21,30 horas.
	—Salón de Actos Casa de la Cultura.	Todos los días, excepto 23, 24, 30 y 31 de mayo y 6 y 7 de junio.
	—Teatro Principal.	Todos los días a partir de las 20 horas, excepto los días 22, 23 y 30 de mayo y del 1 al 7 de junio.
	—Campo Municipal de Fútbol La Bastera.	Todos los días a partir de las 19 horas.

NOTA.—Los Ayuntamientos señalados con un guión, no han remitido la correspondiente relación para las actuales consultas Electorales.

Y para general conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Joaquín Loste. — Visto bueno: El Presidente, José Redondo Araoz.

1926

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Carrión de los Condes a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Bajo la presidencia de don Santiago del Hoyo Sampedro, y de mi asistencia, con la concurrencia de los vocales que luego firmarán y previa convocatoria en forma se reúne esta Junta Electoral de Zona, para de conformidad con lo previsto en los artículos 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, examinar las comunicaciones de los Ayuntamientos relativas a los lugares para colocación de carteles y locales para la celebración de actos públicos de propaganda.

Por el que refrenda se da cuenta de las comunicaciones recibidas y esta Junta acuerda lo siguiente:

1. ABIA DE LAS TORRES

Colocación de carteles: Pared del Frontón y soportales de la plaza.

Actos de propaganda: Escuelas de niños.

2. ARCONADA

Carteles: Edificio panera conocido por la del "pósito", ubicada en la plaza.

Actos: Escuela Nacional.

3. BARCENA DE CAMPOS

Carteles: Paredes del Ayuntamiento en carretera a Itero y fachada de la plaza contigua.

Actos: Local del Ayuntamiento en la Casa Consistorial.

4. BUSTILLO DE LA VEGA

Carteles: Los muros de escuelas.

Actos: Centro Cultural.

5. BUSTILLO DEL PARAMO

Carteles:

Actos: En las Escuelas.

6. CALAHORRA DE BOEDO

Carteles: Escuelas Nacionales.

Actos: Escuelas Nacionales.

7. CALZADA DE LOS MOLINOS

Carteles: Pared posterior del edificio del Ayuntam.

Actos: Salón de Actos del Ayuntamiento.

8. CARRION DE LOS CONDES

Carteles: Lugares de costumbre.

Actos: Biblioteca Municipal.

9. **CASTRILLO DE VILLAVEGA**
 Carteles: Paredes tapiadas de carretera de Villasaracino.
 Paredes de almacén de Cooperativa Agrícola.
 Estación de Servicio.
 Tapias de la Plaza Mayor.
 Actos: Salón de Cooperativa Agrícola Virgen del Camino.
 Antiguos locales de la Sala de Baile.
10. **CERVATOS DE LA CUEZA**
 Carteles: Fachada en la parte trasera de la Casa Consistorial.
 Actos: Salón de Actos del Ayuntamiento.
11. **ESPINOSA DE VILLAGONZALO**
 Carteles: Fachada de la Casa Consistorial y el Muro de cemento que da a la carretera
 Actos: Hogar de Juventudes.
12. **FRESNO DEL RIO**
 Carteles: Tapial o cerca de cerramiento del solar de propiedad municipal colindante con la calle La Cuesta.
 Actos: Sede de la Asociación cultural, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.
13. **FROMISTA**
 Carteles: Fachada Sur Casa Correos.
 Actos: Biblioteca Pública Municipal.
14. **HERRERA DE PISUERGA**
 Carteles: Escuelas viejas y casa antigua sociedad de obreros en Herrera de Pisuerga.
 En Villabermudo, Ventosa, Olmos y Naveros de Pisuerga.
 Escuelas viejas, casas del concejo y edificios viejos de los Ayuntamientos.
 Actos: Salón de Actos del Hogar del Jubilado y Plaza de Toros.
15. **LAGARTOS**
 Carteles: Edificio del Ayuntamiento.
 Actos: Edificio del Ayuntamiento.
16. **LEDIGOS**
 Carteles: Edificio del Ayuntamiento y escuelas.
 Actos: Edificio del Ayuntamiento y escuelas.
17. **LOMA DE UCIEZA**
 Carteles: Portales de los edificios municipales.
 Actos: Edificios municipales.
18. **LOMAS**
 Carteles: Fachadas de la Casa Consistorial.
 Actos: Local de la antigua escuela de niñas.
19. **MANTINOS**
 Carteles:
 Actos: Tele Club.
20. **MARCILLA DE CAMPOS**
 Carteles: Cualquier pared.
 Actos: Centro cultural de S. Roque, sito en el Ayuntamiento.
21. **MORATINOS**
 Carteles: Edificio del Ayuntamiento.
 Actos: Edificio del Ayuntamiento.
22. **NOGAL DE LAS HUERTAS**
 Carteles: Fachada caseta viajeros y fachada Ayuntamiento en Nogal de las Huertas y fachada Casa Concejo en Población de Soto.
 Actos: Salón de Sesiones.
23. **OSORNILLO**
 Carteles: Pared Sur del Ayuntamiento.
 Actos: Escuelas.
24. **OSORNO LA MAYOR**
 Carteles: Fachada del edificio denominado "Ayuntamiento viejo".
 Actos: Biblioteca municipal.
25. **PARAMO DE BOEDO**
 Carteles: Escuelas Nacionales.
 Actos: Escuelas Nacionales.
26. **PEDROSA DE LA VEGA,**
 No se ha recibido ninguna comunicación.
27. **PINO DEL RIO**
 Carteles: Fachadas laterales de la Casa Consistorial y las de las casas del concejo en Celadilla del Río.
 Actos: Teleclub.
28. **POBLACION DE ARROYO**
 Carteles: Edificios del Ayuntamiento.
 Actos: Edificios del Ayuntamiento.
29. **POBLACION DE CAMPOS**
 Carteles: Fachada expósito y matadero.
 Actos: Pósito Municipal.
30. **POZA DE LA VEGA**
 Carteles: Antiguas escuelas.
 Actos: Antiguas Escuelas.
31. **QUINTANILLA DE ONSOÑA**
 Carteles.
 Actos: Tele-Club.
32. **RENEDO DE LA VEGA**
 Carteles: Escuelas.
 Actos: Escuelas.
33. **REQUENA DE CAMPOS**
 Carteles: Cualquier pared.
 Actos: Salón del Ayuntamiento.
34. **REVENGA DE CAMPOS**
 Carteles: Paredes de la casa situada en calle General Amor y paredes de la panera del pósito.
 Actos: Escuela Unitaria de niños.
35. **RIVEROS DE LA CUEZA**
 Carteles: Las olmas y frontón.
 Actos: Centro Cultural.
36. **SALDAÑA**
 Carteles: Fachadas antiguas escuelas y valla del mercado comarcal de ganados.
 Actos: Teleclub piloto y nave central cubierta del mercado comarcal de ganados.
37. **SAN CEBRIAN DE CAMPOS**
 Carteles: Fachadas del Ayuntamiento y edificio de Escuelas.
 Actos: Edificio escolar.
38. **SAN CRISTOBAL DE BOEDO**
 Carteles: Fachada de la Casa Consistorial.
 Actos: Local destinado anteriormente a escuela de niños.
39. **SAN MAMES DE CAMPOS**
 Carteles: Antigua casa y sede del Ayuntamiento.
 Actos: Antigua Escuela, junto al nuevo Ayuntamiento.
40. **SANTA CRUZ DE BOEDO.**
 Carteles: Paredes Casa Consistorial.
 Actos: Teleclub.

41. **SANTERVAS DE LA VEGA**
Carteles: Frontón de pelota.
Actos: Teleclub.
42. **LA SERNA**
Carteles: Fachadas del Ayuntamiento y del Centro Cultural.
Actos: Salón de actos del Ayuntamiento.
43. **SOTOBAÑADO Y PRIORATO**
Carteles: Escuelas Nacionales.
Actos: Escuelas Nacionales.
44. **VALDE-UCIEZA**
Carteles: Edificio Ayuntamiento en Robladillo.
Actos: Teleclub en Robladillo.
45. **VALDERRABANO**
Carteles: Valla Escuela Vieja.
Actos: Edificio Escuela Vieja.
46. **VILLABASTA**
Carteles: Escuela de niños.
Actos: Escuela de niños.
47. **VILLAELES DE VALDAVIA**
Carteles: Ayuntamiento.
Actos: Escuela niños.
48. **VILLAHERREROS**
Carteles: Frontón.
Actos: Teleclub.
49. **VILLALBA DE GUARDO**
No se ha recibido comunicación.
50. **VILLALCAZAR DE SIRGA**
Paneles en Plaza Mayor.
Centro Cultural.
51. **VILLALUENGA DE LA VEGA**
Carteles: Las escuelas en Villaluenga de la Vega; Escuela vieja en Barrios de la Vega; frontón de pelota en Santa Olaja de la Vega y depósito elevado de agua en Quintanadiez de la Vega.
Actos: Las escuelas en Villaluenga de la Vega; escuela vieja en Barrios de la Vega; Teleclub en Santa Olaja de la Vega y Escuelas en Quintanadiez de la Vega.
52. **VILLAMERIEL**
Carteles: Paredes del Ayuntamiento y Escuelas de niños.
53. **VILLAMORONTA**
Carteles: Pared del Ayuntamiento que da a la plaza.
Actos: Salón de Actos del Ayuntamiento.
54. **VILLAMUERA DE LA CUEZA**
No se ha recibido comunicación.
55. **VILLANUÑO DE VALDAVIA**
Carteles: Fachada del Ayuntamiento y panera de la propiedad de la Cámara Agraria.
Salón del Ayuntamiento.
56. **VILLAPROVEDO**
Carteles: Paneles situados en los muros de la Casa Consistorial.
Actos: Teleclub.
57. **VILLARMENTERO DE CAMPOS**
Carteles: Pared del edificio del Ayuntamiento de la fachada de la plaza.
Actos: Local del Pósito del Ayuntamiento.
58. **VILLARRABE**
Carteles: Local casa Ayuntamiento Villarrabé; Local antigua escuela de Actos Martín del Valle de San Llorente del Páramo y de Villambroz.
Actos: Local casa del pueblo en Villarrabé, Villambroz, San Martín del Valle y San Llorente del Páramo.
59. **VILLASARRACINO**
Carteles: Frontón, sito frente a torre de la Iglesia.
Actos: Antigua Escuela de niños.
60. **VILLASILA DE VALDAVIA**
Carteles Local del Ayuntamiento.
Actos: Local del Ayuntamiento.
61. **VILLATURDE**
Carteles: Fachadas del Ayuntamiento y casas concejo de Villaturde, Villanueva de los Nabos, Villotilla y Villacuende.
Actos: Centro Cultural en Villaturde y casas concejo en Villacuende, Villotilla y Villanueva de los Nabos.
62. **VILLOLDO**
Carteles: Fachada de la casa del hogar del Pensionista, por la parte que da a la carretera Palencia Riaño.
Actos: Local bajo del Ayuntamiento, con entrada por la calle travesía de la plaza.
63. **VILLOTA DEL PARAMO**
Carteles: Teleclub, depósito de agua y escuelas.
Actos: Casa del Concejo.
64. **VILLOVIECO**
Carteles. Caseta de espera coche (solana).
Actos: Escuela de niños.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Régimen Electoral General publicar la presente relación en el B. O. de la provincia, y oportunamente se hará saber a los candidatos o sus representantes las horas de celebración de los actos públicos.

Carrión de los Condes veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Santiago del Hoyo. — El Secretario, Mariano Santos.

1927

